
**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2024.**

PRESIDENTE: DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.

**SECRETARIAS: DIPUTADA ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA Y
DIPUTADA LILIANA ÁLVAREZ LARA.**

Presidente: Muy buenos días. Solicito a la Diputada Secretaria Úrsula Patricia Salazar Mojica, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia a los integrantes de la Diputación Permanente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

La de la voz, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Liliana Álvarez Lara, justifica.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, justifica.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, justifica.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Secretaria: Existe el quórum legal para celebrar la Sesión de la Diputación Permanente, Diputado Presidente.

Presidente: Bien. Con **7 votos**, tenemos quórum legal.

Presidente: Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión de Instalación, siendo las **once horas con cincuenta y ocho minutos**, del día **30 de junio del 2024**.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y, 83, numeral 4 de la ley interna de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento la Orden del Día. **I.** Lista de asistencia; **II** Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente; **III** Lectura del Orden del día; **IV**

Declaración de Instalación de la Diputación Permanente; **V** Clausura de la Sesión de Instalación.

Presidente: Diputadas y Diputados, esta Presidencia los invita hacer la declaratoria de instalación de este órgano legislativo. Les pido se pongan de pie, por favor.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y, 52, numeral 1, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declaro legalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Legislatura 65 del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con efecto a partir del primero de julio del presente año, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas, previstas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Se pueden sentar, Diputados.

Presidente: Diputadas y Diputados, agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **doce horas** con **cero minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente, que tendrá verificativo el día de mañana, **lunes 1 de julio** del presente año, a partir de las **10:00 horas**.

Presidente: Muchas gracias y gracias a todos también por su apoyo y confianza para poder presidir estos trabajos. Saludos.